

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Catorce (14) de Diciembre del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 217			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2019-440	EJECUTIVO	CONDominio DE VIVIENDA CAMPESTRE AGUA BONITA	JOSÉ DE JESÚS SANDOVAL	MODIFICA LIQUIDACION CRÉDITO	06/12/2022	1	235	
2021-013 D.C Procedente Juzgado Familia Calarcá No. 11	SUCESIÓN	NÉSTOR Y CARLOS HUMBERTO BUSTOS ORTEGA Y OTROS	FRANQUELINA ORTEGA (CAUSANTE)	REQUIERE COMISIONADO	05/12/2022	1	21	
2021-348	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YURY ALEXANDRA ALZATE IZQUIERDO	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	06/12/2022	1	235	
2021-419	SIMULACIÓN	GLORIA ESTELLA HERNÁNDEZ Y OTROS	MELVA ROSA CANESTERO Y OTROS	CITA AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO	05/12/2022	1	209	
2021-423	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LUZ OMAIRA MONTOYA CARTAGENA Y OTRA	SIN NOTIFICAR	ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER	05/12/2022	1	501	
2022-046	SUCESIÓN	MARIA NANCY SÁNCHEZ ROJAS Y OTROS	MARÍA IGNACIA ROJAS DE SANCHEZ (CAUSANTE)	AUTORIZA EMPLAZAMIENTO	06/12/2022	1	149	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022-098	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	SIN NOTIFICAR	RECHAZA NOTIFICACIÓN	06/12/2022	1	439
2022-246	EJECUTIVO	EDITORIA SKY SAS	SIN NOTIFICAR	RECHAZA NOTIFICACIÓN	07/12/2022	1	50
2022-314	SUCESIÓN	LEONARDO Y HERNANDO ARBELAEZ MUÑOZ	CONRADO ARBELAEZ MONTTOYA Y MARTHA LIGIA MUÑOZ ARBELAEZ (CAUSANTES)	RECHAZA DEMANDA	06/12/2022	1	36
2022-324	EJECUTIVO	NICOLÁS CASTAÑEDA GARCÍA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	05/12/2022	1	10
2022-325	EJECUTIVO	PRODUCTOS PARA CUERO PROCUR SA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDMAIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	06/12/2022	1	140
2022-326	EJECUTIVO	BANCO W SA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	06/12/2022	1	66
2022-329	EJECUTIVO	CIBA SANCHEZ INTERNATIONA L SAS	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	07/12/2022	1	17
2022-330	EJECUTIVO	CIBA SANCHEZ INTERNATIO NAL SAS	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	07/12/2022	1	16
2022-331	EJECUTIVO	PASTOR ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	07/12/2022	1	14

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c4940ddd9a2c4c249d03dc60f74b3b3878035d163a133bc3d8c321d1eaaab12**

Documento generado en 13/12/2022 07:53:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>